

# **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL PERIODO 2018 – 2022**

## **INTRODUCCION:**

En esta gestión municipal queremos que todos los vecinos de nuestro distrito de Jesús María, se sientan responsables y participes de la gestión municipal. Para ello necesitamos de la colaboración y participación de todos los habitantes de nuestro distrito. Para lograr este cometido vamos a establecer un cronograma de reuniones por sectores de distrito hacia el cual acudiremos en forma personal tanto el alcalde como sus autoridades para tomar el contacto con la realidad y recibir de cada vecino las quejas y las propuestas que tiene a bien hacernos llegar para el mejoramiento de nuestra comunidad.

Como una forma de mejorar y desconcentrar la toma de decisiones se establece el presupuesto participo en función a las necesidades reales de cada zona y cada sector del distrito. Esto quiere decir que todos los vecinos nos harán llegar su preocupación y motivación por los proyectos que se deben realizar para mejorar y fomentar el desarrollo del distrito.

## **I. NORMAS LEGALES:**

1. Decreto supremo n° 171-2003-ef que aprueba el reglamento de la ley n° 28056, ley marco del presupuesto participativo.
2. Ley n° 27293, ley del sistema nacional de inversión pública, disposiciones complementarias y modificatorias.
3. Instructivo n° 001-2007-ef/76.01, instructivo para el proceso del presupuesto participativo para el auto fiscal 2018, según resolución directoral n° 08-2007-ef/76.01.

## II. DERARROLLO AL PROCESO PARTICIPATIVO

2.1 Equipo técnico: el proceso se inicia con la participación de todas las gerencias y subgerencias involucradas en los temas tratados.

Para poder asumir esta labor se requiere de un trabajo conjunto y un equipo conformado de la siguiente manera:

- Gerente General o Administrativo.
- Gerente de Planteamiento y Presupuesto.
- Gerente de Desarrollo Económico y Social.
- Gerente de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
- Gerente de Participación Vecinal.
- Asesor Legal.

2.2 APROBACION DE LAS ORDENANZAS: el encargo que recibe el staff de gerentes indicado tiene como labor fundamental: “APROBAR EL REGLAMENTO PARA el proceso del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, para el año fiscal 2018”.

2.3 Elección de representantes de la coordinación local según el decreto de alcaldía n° 023-2007/MDJM, las organizaciones empresariales, productivas y sociales del distrito de Jesús María son representadas por sus delegados, debidamente acreditados ante el registro respectivo.

- 12 representantes de sectores vecinales del Distrito de Jesús María.

- 01 representante de los comerciantes del Distrito de Jesús María
- 01 representante de los empresarios
- 01 representante de los jóvenes.

2.4 También se debe conformar el comité de vigilancia y control de la ejecución presupuestal, el cual debe conformarse de la siguiente forma:

- 06 Representantes de las dirigencias vecinales.
- 02 representantes de las instituciones educativas universitarias.
- 02 representantes de las instituciones educativas (centros educativos particulares y públicas).
- 01 representante de los empresarios.
- 01 representante de los comerciantes (mercado).
- 02 estudiantes de las instituciones universitarias.
- 02 estudiantes de los centros educativos.

Estos cuatro integrantes tienen calidad de accesorios con voz pero sin votos.

2.5 Realización de talleres:

- A. Taller de concientización sobre la problemática distrital y probabilidades de solución.
- B. Importancia de la información económica y financiera municipal.
- C. Historia y posibilidades de desarrollo del distrito de Jesús María.
- D. Características ecológicas, urbanísticas, y medio ambientales del distrito.
- E. Problemática sobre la niñez y juventud del distrito.

F. Modernización y remodelación de los centros de abastos y otros ámbitos de carácter público.

G. Programación de actividades culturales.

H. Programación de recreación y deportes.

I. Campañas de información sobre drogas y adicciones.

### III.- Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos

#### 3.1. Presentación de Propuestas:

##### 3.1.1. Matriz de Valorización:

Criterios	Desarrollo Social		Desarrollo Económico				Desarrollo Institucional				Otros Criterios			
	<b>Plan de Desarrollo Concertado</b>	Guarda consistencia con el Plan de Desarrollo Concertado.		Guarda consistencia con el Plan de Desarrollo Concertado.				Guarda consistencia con el Plan de Desarrollo Concertado.				Guarda consistencia con el Plan de Desarrollo Concertado.		
Si contiene		No contiene	Si contiene	No contiene			Si contiene	No contiene			Si contiene	No contiene		
<b>Población Beneficiada</b>	Favorece a la Población pobre y en Pobreza extrema		Porcentaje de Población beneficiada				Capacitación y Formación de personal				Porcentaje de terreno afectado			
	Si contiene	No contiene	0 a 20	21 a 40	40 a 60	60 a 100	0 a 25	25 a 50	50 a 75	75 a 100	0 a 25	25 a 50	50 a 75	75 a 100
<b>Cofinanciamiento</b>	Financiamiento Privado y /o Público		Financiamiento Privado y /o Público				Financiamiento Privado y Público				Financiamiento Privado y Público			
	Si	No	Si	No			Si	No			Si	No		
<b>Otros Criterios</b>	Tiene Financiamiento Público o Privado	Si	No	Empleo		Ahorro y Productividad de recursos		Promover la conservación de recursos						
				Si	No									
		N B I		Actividades Económicas		Si	No	Si	No					
		Si	No	Si	No	Prestación de servicios		Uso racional de recursos						
						Si	No	Si	No					
		Calidad Educativa		Recursos propios de la localidad		Promueve la modernización		Ordenamiento Territorial						
Si	No	Si	No	Si	No	Si	No							

### 3.2 Priorización de proyectos:

#### **VALORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SEGÚN PUNTAJES**

	PUNTAJE TOTAL
1. MEJORAMIENTO DE PARQUES ESPECIFICAR.	
2. ARBORIZACION DE CALLES Y AVENIDAS	
3. REHABILITACION DE PISTAS	
4. SEÑALIZACION DE CALLES	
5. REHABILITACION DE VEREDAS	
6. ILUMINACION DE CALLES	
7. ILUMINACION DE PARQUES	

### 3.3 MODELO:

VISION: alcanzar como organismo público el nivel de eficiencia y eficacia promoviendo el desarrollo.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

#### **3.3.1 SEGURIDAD**

##### **OBJETIVO 1:**

Fortalecer la seguridad ciudadana, a través de la formación de la formación de grupos de vecinos organizados, en coordinación con los organismos especializados. Seguridad vecinal, tarea de todos.

##### **OBJETIVO 2:**

Alcanzar el ordenamiento del distrito en el transporte y respeto a las normas vigentes.

### **3.3.2 SALUD**

#### ***OBJETIVO 1:***

Promover una política de salud preventiva para los sectores poblaciones menos pudientes, y a los estratos de población más afectados (niños y adultos).

#### ***OBJETIVO 2:***

Brindar una atención inmediata de acuerdo a la urgencia de los pacientes, mediante el apoyo médico o de ambulancias.

### **3.3.3 EDUCACION Y CULTURA**

#### ***OBJETIVO 1:***

Brindar campañas de servicios educativos y culturales que beneficien la integración e identificación con la vivencia en el distrito de Jesús María.

#### ***OBJETIVO 2:***

Ratificar que el nivel educativo es un factor importante para lograr un nivel de vida, adecuado y de alta calidad.

### **3.3.4 VIVIENDA, CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE**

#### ***OBJETIVO 1:***

Promover el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, de acuerdo a la calidad de vida y al crecimiento racional del distrito.

#### ***OBJETIVO 2:***

Establecer la inversión pública y privada en la modernización y adecuación de los servicios básicos e importantes de una localidad según el tamaño del crecimiento urbano; agua, luz, desagüe, parque etc.

**OBJETIVO 3:**

Desarrollar una gestión ambiental que preserve y cuide los recursos naturales y las áreas verdes así como lugares adecuados de descanso, recreación e integración familiar.

**3.3.5 PARTICIPACION Y DEMOCRACIA**

**OBJETIVO 1:**

Buscar la concentración y participación de la comunidad en la formulación y ejecución de la gestión municipal, resaltando las actividades de control y evaluación.

**OBJETIVO 2:**

Fomentar la defensa de los derechos y los reclamos justos de la vecindad que se siente afectada.

**3.3.6 COMERCIO Y SERVICIOS**

**OBJETIVO 1:**

Proporcionar las condiciones necesarias para que el distrito desarrolle una política de crecimiento de la inversión privada que relance la pequeña y mediana empresa.

**OBJETIVO 2:**

Elevar los niveles de negocios y empleos en la comunidad como elemento que mejore los niveles de empleo e ingreso de la localidad.

**3.4 PRIORIZACION DE LOS PROYECTOS:**

Por la cantidad, calidad e importancia de los proyectos así como la insuficiencia de recursos con los cuales se puede disponer, los proyectos deben ser evaluados y clarificados para ser ejecutados en el corto y mediano plazo.

Aquellos proyectos de primera prioridad, se transformarán para su atención en el corto plazo, y los demás para el mediano y largo plazo, mediante el siguiente cuadro:

PROYECTO	EVALUACION Y CALIFICACION PUNTAJE

### 3.5 BALANCE DE GESTION:

Representa el número de proyectos atendidoS bajo el criterio de costos y población atendida.

## **SINTESIS DEL PLAN DEL DISTRITO DE JESUS MARIA – 2018**

El plan de gobierno de desarrollo y gobierno municipal del distrito de Jesús María para el periodo 2018 – 2022, se basa fundamentalmente en el eje de las coordinaciones con organizaciones que tienen funciones importantes y determinantes en las siguientes línea de acción.

a) Seguridad.

- b) Salud.
- c) Educación y Cultura.
- d) Vivienda, Construcción y Medio Ambiente.
- e) Democracia y Participación.
- f) Comercio y Servicios.

Para llegar a una eficiente gestión se debe consolidar la acción conjunta con La Municipalidad de Lima Metropolitana, Ministerio del Interior, Policía Nacional, Ministerio Público, Ministerio de Salud, Essalud, Ministerio de Educación, Centros Educativos públicos y privados, Universidades públicas y privadas, Instituciones Tecnológicas, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, Ministerio de la Mujer, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Contraloría General de la República, Sunat y el Ministerio de Economía y Finanzas.

La coordinación con estas instituciones se hace de necesidad prioritaria debido a que algunas acciones que se forman en la búsqueda de la eficiencia y ordenamiento de la gestión municipal del distrito tienen como responsabilidad compartida a determinadas organizaciones de las pre citadas.

## RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO 2018 – 2022

Dimensión social problema identificado	Objetivo estratégico (solución al problema)	Meta al 2022 (Valor)
<p><b>1. Dimensión social</b></p> <p><b>1.1</b> Inseguridad ciudadana.</p> <p><b>1.2</b> Establece mecanismos de ordenamiento del transporte.</p> <p><b>1.3</b> Desnutrición infantil</p>	<p>Aumentar los mecanismos de control – personal y unidades motorizadas.</p> <p>Establecer sanciones de dinero por multas en infracciones.</p> <p>Promover la vida saludable a través de capacitación y campañas de salud.</p>	<p>50% aumento de las medidas de control y vigilancia.</p> <p>30% de incremento en cada año.</p> <p>Reducir en 5% cada año la desnutrición infantil.</p>
<p><b>2. Dimensión económica</b></p> <p><b>2.1</b> Desequilibrio entre los ingresos y gastos municipales.</p> <p><b>2.2</b> Falta de programas de información y capacitación sobre las actividades del municipio de Jesús María.</p> <p><b>2.3</b> Falta de control en las obras de ejecución municipal.</p>	<p>Iniciar campañas de educación sobre la necesidad de cumplir con los compromisos económicos.</p> <p>Elevar el número de programas y actividades de información sobre las actividades municipales.</p> <p>Innovar los mecanismos de participación de los vecinos en el control de las obras de ejecución.</p>	<p>Incrementar en 10% anual la cantidad de los ingresos municipales.</p> <p>Incrementar en 20% la cantidad de programas formativos.</p> <p>Aumentar el 20% anual por penalidades y acciones preventivas en forma monetaria.</p>
<p><b>3. Dimensión Ambiental</b></p> <p><b>3.1</b> Ordenamiento del crecimiento de viviendas en el distrito.</p> <p><b>3.2</b> Verificación del recojo de basura y residuos en el distrito.</p> <p><b>3.3</b> Remodelación y cuidado de zonas verdes y parques.</p>	<p>Realizar campañas de control sobre los servicios de agua y recojo de basura de los edificios con 10 años de antigüedad.</p> <p>Verificar la limpieza y ordenamiento de los paquetes de basura en la vía pública.</p> <p>Controlar la limpieza y mantenimiento de los parques y jardines.</p>	<p>Actividades de control en 20% anual de las nuevas construcciones.</p> <p>Reducir en 10% anual las malas prácticas en el manejo de la basura.</p> <p>Mejoramiento en 10% de los parques y jardines que existen en el distrito.</p>

<p><b>4. Dimensión Institucional</b></p> <p><b>4.1</b> Cambiar la imagen de la municipalidad en la comunidad.</p> <p><b>4.2</b> Ausencia de programas culturales y deportivos promovidos por el municipio.</p> <p><b>4.3</b> Realizar actividades sectoriales con los vecinos y sus autoridades.</p>	<p>Propiciar encuentros entre las autoridades de la municipalidad y los vecinos en forma continua y permanente.</p> <p>Programar eventos culturales y deportivos en forma semestral.</p> <p>Establecer carencias y defecciones por sectores en el distrito.</p>	<p>Incrementar anualmente el 20% el número de reuniones.</p> <p>Realizar 1 o 2 programas por año y luego ir aumentando anualmente.</p> <p>Superar en 5% la problemática de cada sector.</p>
--	---	---

**Objetivos Institucionales del Distrito de Jesús María 2018**

<b>Objetivos</b>	<b>Seguridad</b>	<b>Salud</b>	<b>Educación y Recreación</b>	<b>Viviendas Construcción Medio Ambiente</b>	<b>Participación Ciudadana</b>	<b>Comercio y Servicios</b>
Objetivos estratégicos ¿Qué tareas están pendientes?	Fortalecer las relaciones entre las organizaciones públicas y los vecinos. Calidad de vida vigilancia y apoyo policial y de serenazgo. Apoyo y desarrollo de políticas sociales para combatir la delincuencia y comercialización de droga.	Promover la vida saludable mediante la prevención y anticipación de las enfermedades sobre todo en los estratos más expuestos.	Promover las acciones en beneficios de los reclamos justos y rechazo al abuso. Defensa de los Derechos humanos y del niño.	Fomentar los cuidados para mantener el medio ambiente limpio. Propiciar la cultura ecológica.	Establecer una gestión participativa y concertada comprometiendo los deberes y derechos ciudadanos. Formar una comunidad política y social de igualdad para todos, con respeto e igualdad de oportunidades para todos.	Fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa como elemento motivador para reducir el desempleo y enfrentar la pobreza.

<b>La Visión Práctica</b>	<b>(A) <u>Seguridad</u></b>	<b>(B) <u>Salud</u></b>	<b>(C) <u>Educación y Cultura</u></b>	<b>(D) <u>Vivienda, construcción y Medio Ambiente</u></b>	<b>(E) <u>Democracia y Participación</u></b>	<b>(F) <u>Comercio y Servicios</u></b>	
	<p>Es la base del bienestar personal y familia, así como empresarial de los que viven o visitan Jesús María.</p>	<p>Se refiere a la prevención de las enfermedades y males de la población sobre todo los niños y adultos mayores basados en la capacitación y atención médica.</p>	<p>Brindan las oportunidades a los vecinos de desarrollar sus habilidades artísticas, intelectuales y manuales como una forma de asumir compromisos y responsabilidades en forma positiva. Así como la recreación y entretenimiento.</p>	<p>Defender la denominación de Jesús María como Distrito Ecológico y medio ambiente, así como ordenar el crecimiento irracional de las viviendas en el Distrito.</p>	<p>Para lograr el éxito en el cumplimiento y eficiencia en las líneas de acción se requiere la participación activa y permanente de los vecinos en las decisiones, el control y la corrección de las acciones ejecutadas. Esta participación entra la corrupción y malos manejos de la administración pública.</p>	<p>Facilitar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa como vehículo de realización de las personas y fomento a la actividad laboral y económica de los vecinos Facilitando la formación de empresas.</p>	
<b>Las contradicciones</b>	<p>(1) Falta de interés e integración por la problemática municipal.</p>	<p>(2) Jesús María carece de una o varias características que lo hagan un distrito particular.</p>	<p>(3) La toma de decisiones no responde a criterios vecinales o comunitarios, sino a intereses personales o grupales.</p>	<p>(4) Falta de participación en el control y expresión de las actividades.</p>	<p>(5) Para administrar los recursos se necesita la integración del criterio social, personal, familiar y local.</p>	<p>(6) Falta capacidad y decisión en la gestión municipal</p>	<p>(7) Falta de iniciativa y programas de servicios sociales y recreativos.</p>
<b>Las direcciones estratégicas</b>	<p>(I) Reforzando la labor de control y participación en la gestión municipal.</p>	<p>(II) Elaborar, planificar y ejecutar las actividades en forma colectiva, abandonando el personalismo.</p>	<p>(III) Los programas de educación y capacitación para el personal y vecinos son de necesidad prioritaria.</p>	<p>(IV) Promover la recreación y el deporte para la niñez y adulto mayor.</p>	<p>PRORITARIAMENTE</p>	<p>(V) Promover la confianza y la sensibilidad del vecino a través de la buena atención y calidad en el trato por parte de los colaboradores municipales.</p>	